Listado de dictámenes

Sesión Extraordinaria del lunes 3 de diciembre de 2018
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, **12:00 hrs**.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:		*Pág.*
Educación	7	3-4
Educación y Hacienda	3	4
Educación, Hacienda y Normatividad	1	4
Hacienda	1	4
Condonaciones y Becas (Becas 1)	1	5
Responsabilidades y Sanciones	2	5
Total:	**15**	

Universidad de Guadalajara
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del lunes 3 de diciembre de 2018, **12:00 hrs**.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de la sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación:

1. **Dictamen Núm. I/2018/1676:** Se modifica el programa académico del **Doctorado en Ciencias Sociales**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019 "A".

2. **Dictamen Núm. I/2018/1677: PRIMERO.** Se aprueba que en los Centros Universitarios del Norte, del Sur y de la Ciénega, les sea aplicable la modificación de la **Maestría en Derecho** de la Red Universitaria, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2019 "A". **SEGUNDO.** Se modifica los Resolutivos Cuartos de los dictámenes I/2014/195, de fecha 22 de septiembre de 2014; I/2015/695, de fecha 21 de agosto de 2015 y I/2016/128, de fecha 11 de marzo de 2016, relativos al cobro de los aranceles de la Maestría en Derecho que se ofrece en los Centros Universitarios del Norte, del Sur y de la Ciénega, respectivamente.

3. **Dictamen Núm. I/2018/1678:** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neumología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 "A".

4. **Dictamen Núm. I/2018/1679:** Se crea el **Centro Internacional de Innovación Social para el Desarrollo** (**CIIS**), adscrito al Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

5. **Dictamen Núm. I/2018/1680:** Se crea el **Instituto de Investigación en Inmunodeficiencias y VIH**, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

6. **Dictamen Núm. I/2018/1681:** Se crea el **Laboratorio de Neuropsicología**, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Estudios de la Salud, del Centro Universitario de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

7. **Dictamen Núm. I/2018/1682:** Se crea el **Centro de Investigación en Comportamiento y Salud**, adscrito al Departamento de Ciencias del Comportamiento de la División de Estudios de la Salud del Centro Universitario de Los Valles.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:

1. **Dictamen Núm. I/2018/1683:** Se otorga el título de *Doctora Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara a la **Dra. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**, por su destacada labor como catedrática, funcionaria y diplomática mexicana, sus aportes al pensamiento económico que busca mayor igualdad social, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México.

2. **Dictamen Núm. I/2018/1684:** Se otorga el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al **Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**, por su destacada trayectoria en el servicio público, su aportación a los movimientos sociales, su defensa de los recursos energéticos de la nación, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México.

3. **Dictamen Núm. I/2018/1685:** Se otorga el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al **Dr. Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega**, por su destacada trayectoria parlamentaria, sus aportes en la administración pública y la política exterior del país, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad:

1. **Dictamen Núm. I/2018/1686:** Se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el **Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur (CUSur) y se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

Comisión Permanente de Hacienda:

1. **Dictamen Núm. II/2018/1689: PRIMERO.** Se **modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018** de la Universidad de Guadalajara por una **ampliación** de **$26'726,569.78** (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.).**SEGUNDO**. Se **modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018** de la Universidad de Guadalajara por **reasignación** de recursos por un monto de **$81´578,835.00** (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

Becas:

2. **Dictamen Núm. V/2018/1675:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Margarita Arimatea Díaz Cortés** obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Naturales de la Universidad Libre de Berlín, Alemania, a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019.

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

1. **Dictamen Núm. VI/2018/1687: Primero.** El **C. Gerardo "N"**, alumno de la Escuela Preparatoria No. *** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código ***, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [redacted] de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **Segundo**. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, se sanciona al **C. Gerardo "N"**, con [redacted]. Asimismo, [redacted] de la Escuela Preparatoria No. *** de la Universidad de Guadalajara.

2. **Dictamen Núm. VI/2018/1688: Primero.** El **C. Erick "N"**, alumno de la Escuela *** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código ***, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [redacted] de la Ley Orgánica, así como, de las establecidas en las fracciones III y IX del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **Segundo**. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, se sanciona al **C. Erick "N"**, con [redacted] Asimismo, [redacted] de la Escuela *** de la Universidad de Guadalajara, durante el tiempo de la suspensión

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos
del Consejo General Universitario

1. Eliminadas ocho palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Eliminadas veintinueve palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Eliminadas seis palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Eliminadas seis palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Eliminadas veintinueve palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Eliminadas seis palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.